

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE JUNIO

Gaceta de Madrid. — Núm. 168

6 Junio 1916

Anexo núm. 1.—Pag. 303

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
PROBAS	0/0		0/0	PROBAS	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado</i>									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,05		2-6-916	472,50	Banco de España.....	500			473,00
3-6-916	74,60	" E, de 25.000 " " ...	74,10 y 15		3-6-916	298,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			298,00
3-6-916	75,00	" D, de 12.500 " " ...	74,50, 25, 20, 25 y 30		31-5-916	218,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
3-6-916	76,00	" C, de 5.000 " " ...	75,90, 80, 90, 85 y 90		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
3-6-916	76,00	" B, de 2.500 " " ...	75,80, 76,00 y 75,95		30-5-916	124,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
3-6-916	76,00	" A, de 500 " " ...	75,80 y 90		3-6-916	93,75	Banco Español de Crédito.....	250			
3-6-916	75,40	" H, de 200 " " ...	75,40, 75,00 y 75,25		3-6-916	255,00	Unión Española de Explosivos..	100			
3-6-916	75,40	" G, de 100 " " ...	75,40, 75,00 y 75,25			68,00	Sociedad. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			67,75
3-6-916	76,00	En diferentes series.....	75,90 y 95			22,25	" " " " Ordinarias.	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			25-5-916	337,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Destampillado)</i>			7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,70, 75 y 70		3-6-916	96,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
		" E, de 12.000 " " ...	81,70				C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
2-6-916	83,15	" D, de 6.000 " " ...	83,00		15-4-916	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
2-6-916	83,20	" C, de 4.000 " " ...	83,00		3-6-916	378,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			373 pts. ac.
2-6-916	83,10	" B, de 2.000 " " ...			3-6-916	376,50	Idem Norte de España.....	475			
2-6-916	83,20	" A, de 1.000 " " ...			3-6-916	276,25	B.ª Español del Río de la Plata.				276,50
2-6-916	84,00	" H, de 200 " " ...	84,00				OBLIGACIONES				
2-6-916	84,00	" G, de 100 " " ...	84,00		3-6-916	96,85	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			96,85
2-6-916	83,20	En diferentes series.....			3-6-916	103,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			3-6-916	79,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500			79,00
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	88,00		11-3-916	35,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
2-6-916	88,00	" D, de 12.500 " " ...	88,00		24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500			
2-6-916	88,00	" C, de 5.000 " " ...	88,00		27-5-116	102,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500			
2-6-916	88,00	" B, de 2.500 " " ...	88,00		6-4-916	87,60	Idem id., id. id. " B.	500			
3-6-916	88,00	" A, de 500 " " ...	88,00		3-6-916	82,50	Idem id., id. id. " C.	500			
2-6-916	88,00	En diferentes series.....					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			27-5-916	832,50 p	" " " " 1.ª serie.	475			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	96,60		27-5-916	312 pts.	" " " " 2.ª serie.	475			
3-6-916	97,00	" E, de 25.000 " " ...	96,85		3-6-916	297 pts.	" " " " 3.ª serie.	475			
3-6-916	97,00	" D, de 12.500 " " ...	96,90		3-6-916	297 pts.	" " " " 4.ª serie.	475			
3-6-916	97,20	" C, de 5.000 " " ...	96,90			300 pts.	" " " " 5.ª serie.	500			
3-6-916	97,25	" B, de 2.500 " " ...	96,90				Ayuntamiento de Madrid.				
3-6-916	97,90	" A, de 500 " " ...	97,80, 90, 80 y 60		22-5-916	74,00	Obligaciones.....				73,00
31-5-916	97,00	En diferentes series.....			2-6-916	31,00	Idem por resueltas.....	500			90,60
		OBLIGACIONES DEL TESORO			31-5-916	95,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500			96,50
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	102,80		27-5-916	94,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500			94,00
3-6-916	102,80	" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.	102,80								
3-6-916	104,15	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.	104,10								
3-6-916	104,10	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	103,95 y 90								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	847,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	10 500
5 por 100 amortizable.....	113,500
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	2,000
Azucareras.—Preferentes.....	25,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	79,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	325,000
Cambio medio.....	82,346
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	59,000
Cambio medio.....	23,066
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Junio de 1916

Se van definiendo por nuestro territorio algunos mínimos barométricos poco importantes.

Salvo ligeras lluvias en Galicia, el tiempo se mantiene aún bueno por todas las regiones, con vientos flojos y temperatura en aumento.

La máxima de ayer fué de 31 grados en

Sovilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Teruel.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Ligeras lluvias en Galicia.

Buen tiempo por el resto del litoral.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 5 de Junio de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hora	Barómetro a las 7.50	Termómetro a las 7.50	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^a	703. 3	14.1	49	ENE.....	2= Muy flojo...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,
4	702. 6	12.0	60	ENE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la ídem..... 10,3
8	703. 5	16.8	51	Calma..	0= Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,2
12	702. 9	24.6	30	W.....	1= Ventolina...	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 9,3
3	702. 2	24.6	34	NNW...	0= Calma.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
6	702. 6	20.6	39	NNW...	1= Ventolina...	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 162

OPOSICIONES

Esencia del Hogar y Profesional de la Mujer.

Oposiciones para proveer la plaza de Maestra del Taller de Artes aplicadas á las Industrias.

Los ejercicios de oposición á la plaza de Maestra del Taller de Artes aplicadas á las industrias darán principio el día 9 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la Escuela del Hogar, Castellana, 60.

Lo que se anuncia para conocimiento de las señoras opositoras.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—El Presidente del Tribunal, Nemesio Fernández Cuesta. P—3574

Tribunal de oposiciones para proveer la plaza de Maestra del Taller de Artes aplicadas á las industrias.

Conforme con lo dispuesto en la Real orden de 4 de Diciembre de 1915, el Tribunal para juzgar las oposiciones para proveer la plaza de Maestra del Taller de Artes aplicadas á las industrias estará constituido por los señores:

Excmo. señor Comisario Regio de la Escuela, Presidente, y los Sres. D. Luis Pérez Bueno, D.^a Fernanda Francés, don Joaquín Rogi y D. Pedro Estany. Como Vocales y Suplentes, D.^a Malchora Herrero, D. Vicente Almela y D. Francisco Gutiérrez Gamero.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—El Secretario de la Escuela, Francisco Hurtado del Valle. P—3575

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua y Literatura castellanas, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Cartagena y Huesca.

Los señores opositores á las mencionadas cátedras se servirán concurrir el día

23 del próximo mes de Junio, á las cuatro de la tarde, al salón de actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á las oposiciones; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan al acto de comparecencia, según preceptúa el artículo 22 del vigente Reglamento de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el 20 al 28 del citado mes de Junio, ambos inclusive, tendrán los señores opositores á su disposición en la Secretaría del Tribunal, en la Universidad Central, el Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 31 de Mayo de 1916.—El Presidente del Tribunal, Luis Parral. P—3579

Escuela de Artes é Industrias de Gijón.

Oposiciones á la plaza de Profesor de ascenso, correspondiente al cuarto grupo de los enumerados en el artículo 45 del Reglamento orgánico vigente de 15 de Agosto de 1915.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir á esta Escuela el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

El Cuestionario correspondiente estará á disposición de los opositores, en la Secretaría de esta Escuela, ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Gijón, 2 de Junio de 1916.—El Presidente del Tribunal, Juan Marco. P—3587

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 24 de Mayo de 1916,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 16 del corriente, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 219.847,34 pesetas, compuesta de 19.322,24 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 200.525,10 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 13 de Mayo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.^a Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la pre-

posición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 14 y 15, de diez á dos, y el 16, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 5 de Junio de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gomez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado. S—

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño.

Autorizada esta Delegación por Real decreto de 19 de Julio de 1915 para la celebración de un concurso de arriendo de locales en que instalar las oficinas de Hacienda de esta provincia, se convoca á los señores propietarios de fincas urbanas de esta capital á dicho concurso, debiendo presentar sus proposiciones dentro del plazo de treinta días, desde el de la publicación de este edicto en el presente periódico oficial y con sujeción al siguiente pliego de condiciones:

1.ª El local deberá estar situado en cualquiera de las calles de la población más próxima á las que en estén enclavados los edificios públicos.

2.ª El propietario concurrente se compromete á realizar las obras de adaptación necesarias para que en la finca que ofrezca se puedan instalar, con la debida amplitud y condiciones de higiene, ventilación y luz, las oficinas de que consta esta Delegación de Hacienda y que actualmente son las que siguen: Despacho del señor Delegado, Secretaría, Intervención, Tesorería, Administración de Contribuciones, Propiedades y rentas arrendadas, Abogacía del Estado, Depositaria-pagaduría, Inspección y Archivo.

3.ª La duración del contrato de arriendo será de cinco años, prorrogables tácitamente de año en año; transcurrido aquel plazo, para desahuciar al Estado habrá de preceder aviso con seis meses de antelación.

4.ª Serán de cuenta del propietario las obras de conservación de la finca y las necesarias para el funcionamiento de los servicios.

5.ª Serán igualmente de cuenta del propietario los gastos que ocasione el

otorgamiento de la escritura é inscripción en el Registro, así como los correspondientes á los anuncios de este concurso en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

6.ª Se consideran motivos bastantes para la rescisión del contrato:

Primero. La falta de cumplimiento de lo estipulado por cualquiera de las partes contratantes;

Segundo. Que el Estado adquiera locales para establecer en ellos las dependencias de que se trata, ó que en las que posea se desocupe algún sitio donde puedan instalarse;

Tercero. Cuando gratuitamente los particulares ó corporaciones faciliten edificios ó locales para igual destino;

Cuarto. Si por nuevas organizaciones de la Hacienda ó por otra causa cualquiera se hiciera el local inadecuado ó insuficiente para el fin á que se destina. En ninguno de estos casos tendría derecho el dueño á percibir más alquileres que los que le correspondan hasta el día en que se desalojaren los locales.

7.ª Las proposiciones que se hagan, además de venir acompañadas de los correspondientes planos del edificio, lo serán también de certificado expedido por un Arquitecto, en el que, previo reconocimiento de aquél por éste, se haga constar que reúne condiciones de solidez y seguridad para el fin á que se destina, sin perjuicio de la expedición de otro nuevo certificado, si en dicho edificio hubiere que introducir reformas de tal naturaleza que pudieran quebrantar en términos de ofrecer peligro.

8.ª El pago de los alquileres se verificará por mensualidades vencidas y con cargo al crédito que al efecto se consignen en los presupuestos generales del Estado para cada ejercicio.

9.ª El contrato no empezará á regir hasta que, aprobado por la Superioridad el concurso, sea otorgada la escritura y ocupados por la Hacienda los locales, á cuyo efecto se levantará el acta correspondiente de toma de posesión.

10. El dueño del local arrendado se obliga á inscribir el contrato de arrendamiento que se celebre, en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo justificarlo antes de percibir el importe del alquiler de la segunda mensualidad. Caso de que la finca no estuviera inscrita en el Registro, deberá inscribirla previamente con objeto de que después pueda verificarse la inscripción de arrendamiento á nombre del Estado.

11. La Junta para la admisión de proposiciones la compondrán, el Delegado de Hacienda como presidente, y los señores Interventor de Hacienda, Administrador de Propiedades é Impuestos y un Abogado del Estado.

12. Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase undécima, y deben ser entregadas en el plazo de treinta días, al finalizar el cual, serán abiertas ante la Junta competente y con asistencia de Notario.

13. Las cuestiones que puedan suscitarse sobre inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato serán resueltas por los Tribunales ordinarios, después que haya sido agurada la vía gubernativa.

Logroño, 2 de Junio de 1916.—El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valencia.

ESCUELAS NORMALES

En cumplimiento de la Real orden de 10 del corriente mes (GACETA del 22), se anuncia á concurso de traslado la plaza de Profesora especial de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Castellón, dotada con 1.000 pesetas anuales.

Las aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, presentándolas en la citada Escuela por conducto de sus Jofes inmediatos, dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 28 de Agosto de 1913.

Terminado el plazo de convocatoria, el Claustro de Profesores de la Normal de Maestras de Castellón, en el término de ocho días, formulará propuesta en terna, adjuntándose para ello á las siguientes condiciones de preferencia:

- 1) Oposición directa;
- 2) Mayor tiempo de servicios.

Lo que se hace público, á los efectos correspondientes.

Valencia, 31 de Mayo de 1916.—El Rector, Rafael Pastor. P—3590

PRIMERA ENSEÑANZA

Este Rectorado hace público, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Marzo último (GACETA del 9), que D. Juan Ramón Esteller Lluch ha sido nombrado con esta fecha Maestro Auxiliar en propiedad de la Escuela Nacional de Onil (Alicante), con el sueldo de 625 pesetas, en virtud de concurso de Maestros con servicios interinos, cuya propuesta se halla publicada en la GACETA DE MADRID del día 17 del actual; y que si bien el propuesto para dicha plaza era D. Miguel Castellón Juárez, no ha recaído nombramiento á su favor por haber obtenido la Escuela de Pinilla de Molina (Guadalajara), correspondiente al Rectorado de Madrid.

Valencia, 30 de Mayo de 1916.—El Rector, Rafael Pastor. P—3586

Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 89 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se hace saber á los propietarios que á continuación se expresan, por medio del presente edicto, interesados en la expropiación de terrenos del término municipal de Vitigudino, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Vitigudino á Mieza, la necesidad de nombrar persona que les represente ante la Alcaldía de Vitigudino, para las sucesivas notificaciones del referido expediente que se halla en el periodo de diez reclamaciones en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos; advirtiendo al propio tiempo á dichos señores propietarios que, en el caso de no hacer el nombramiento que se interesa, en el plazo de quince días, ó designar persona que no sea vecina de Vitigudino, será válida toda notificación que en aquel defecto se haga al Síndico de dicho Ayuntamiento, teniéndoles igualmente por conformes con la declaración de la

necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, siempre que durante el mismo plazo de los quince días no hagan uso del derecho que la Ley les concede.

Propietarios que se citan.

- D.ª Mariana Mendivil García.
- D. Cándido Vicente Pando.
- Agustín Montes Pando.
- Hipólito Bartol Hernández.
- Herederos de D.ª Juana Pando Vicente.
- Idem de D.ª Ana Pando Vicente.
- D. José Vicente Rodríguez.
- D.ª Filomena Mendivil García.
- Cristina Sánchez Carpio.
- Andrés Torres Fuentes.
- Juan José Ramos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos indicados.

Salamanca, 30 de Mayo de 1916.—El Gobernador civil, M. Ruiz. P—3589.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alfara de Cariés.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años del hermano Isidro Cardona Clúa, cuyas señas ó datos únicos que constan se expresan á continuación, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás personas que de aquél tengan noticias, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, manifestando y aportando la mayor suma de datos de cuanto les conste acerca del mismo.

Lo que se publica y pone en conocimiento general, en cumplimiento de lo que previene y dispone el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo; á fin de que el otro hermano José Cardona Clúa, mozo del actual Reemplazo de este año, que tiene el número 11 del sorteo, pueda acreditar, en su caso, la ausencia é ignorado paradero de su citado hermano Isidro Cardona Clúa, y producir la excepción que tiene solicitada José Cardona Clúa, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la mencionada ley de Reclutamiento.

Datos que se citan.

Isidro Cardona Clúa, de treinta y dos años de edad, natural de Alfara (Tarragona), hijo de José y de Antonia.

Alfara, 16 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Miguel Jonés. M—3448

Alcaldía Constitucional de Ames.

A petición del mozo Manuel Antonio Martínez Vieites, número 42 del actual Reemplazo, é hijo legítimo de Manuel y Dominga, vecino del lugar de Bortamirans, parroquia de Oroño, en este distrito, se tramita expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, del hermano de aquél Juan Martínez Vieites.

Y se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reemplazos vigente, á fin de que si alguien tuviese conocimiento de su actual residencia lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Ames, 1.º de Abril de 1916.—El Alcalde, primer Teniente, Ramón Calvo Carballal. M—3443

A instancia del mozo Andrés Crego López, número 14 del Reemplazo del año

actual, hijo de Andrés y Manuela, vecino del lugar de Firmistans, parroquia de Bugallido, en este distrito, se tramita expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Juan, el cual se ausentó, con dirección á Buenos Aires, en el mes de Noviembre de 1904.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reemplazos vigente, á fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del indicado Juan Crego López, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Ames, 1.º de Abril de 1916.—El Alcalde, primer Teniente, Ramón Calvo Carballal. M—3444

Alcaldía Constitucional de Armuña.

D. José del Bas Castillo, Alcalde constitucional de esta villa de Armuña, provincia de Almería.

Hago saber: Que á pesar del edicto que se publicó en el Boletín Oficial número 6, del día 8 de Enero de 1914, con motivo del expediente de ausencia que se tramitó en esta Alcaldía á instancia de María Siria Molina, de estos vecinos, para justificar que su esposo Juan Mora Ortiz hacía mucho más de diez años que había desaparecido y se ignoraba su paradero, se reproduce hoy el presente edicto, que se dirigirá al Boletín Oficial de esta provincia por conducto del señor Gobernador para su publicación en el mismo y en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas vigente, para que todas las Autoridades españolas y extranjeras puedan proceder á la averiguación del paradero del Juan Mora Ortiz, padre del mozo José Antonio Mora Siria, número 6 del Reemplazo del año actual, por el cupo de esta villa; y en el caso de ser averiguado dicho paradero, lo comuniquen á mi autoridad para que surta sus efectos en el expediente que se ha instruido en esta Alcaldía sobre la excepción alegada por la madre del referido mozo, que se considera viuda pobre por ausencia de su citado esposo hace mucho más de diez años, cuya excepción de hijo único está comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la Ley.

Armuña, 30 de Abril de 1916.—El Alcalde, José del Bas. M—3447

Tenencia de Alcaldía del distrito sexto de Barcelona.

La Sección de Recluta del distrito sexto de esta ciudad, en virtud de lo ordenado por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, avisa por el presente que el mozo número 75 del sorteo del Reemplazo del año actual, Manuel Padilla García Perdigón alegó la excepción del caso 2.º del artículo 89, teniendo dos hermanos llamados Eugenio y Domingo en ignorado paradero hace más de diez años. Las circunstancias del primero son las siguientes: unos treinta y cinco años de edad, natural de Villa Orotava (Canarias), hijo de Eugenio y María, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, color sano, porte aseado, al ausentarse iba afeitado, vestía traje color marrón, no distinguíendose seña particular alguna, y su hermano Domingo tendría unos veinticinco años de edad, natural de la Laguna (Canarias), estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente despejada, de porte aseado, al ausentarse no lle-

vaba barba ni bigote, vestía traje negro y no le distinguía seña particular alguna.

Lo que se participa á todos los mozos pertenecientes al Reemplazo del año actual, para que puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas en horas y días hábiles, en las oficinas de la Sección (Sepúlveda, 181, principal), habiendo señalado la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento para la vista del expediente el día 12 de Junio.

El Teniente de Alcalde-Presidente, Luis Puig de la Bellacasa. M—3450

Alcaldía Constitucional de Baza.

D. Manuel García García, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que á instancias de Francisco Suárez Valdivieso, mozo número 126 del Reemplazo de 1913, á quien corresponde practicar en el presente año su tercera revisión, se instruye expediente para justificar la ausencia por más de diez años de ignorado paradero de Saturnino Valenzuela Navarro, natural de esta ciudad, de oficio alparzatero, y casado con María Valdivieso Moreno, madre del mencionado mozo Francisco Suárez Valdivieso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y en armonía con lo preceptuado en la vigente ley de Quintas, y Reglamento para su aplicación.

Baza, 15 de Mayo de 1916.—El Alcalde-Presidente, Manuel García García. M—3449

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, de esta Corte.

D. Luis Garrido Juaristi, Teniente-Alcalde del distrito de Palacio, de esta Corte, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Por el presente hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía, se está tramitando expediente de exención del servicio militar, mandado instruir por la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento, al mozo Santos López Caldeiro, número 54 del sorteo de este distrito, en el Reemplazo del año actual, cuyo hermano Alvaro López Hernández, desapareció del domicilio de sus padres según resulta de lo actuado hasta la fecha, siendo sus señas personales las siguientes:

Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, estatura y boca regulares, color moreno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la referida Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento, se hace público mediante el presente edicto, rogando á las Autoridades en general, y á los mozos de dicho Reemplazo ó sus familias en particular, si tuvieren noticia del paradero de dicho Alvaro, lo participen á esta Tenencia de Alcaldía, para su constancia en el expediente de referencia.

Madrid, 31 de Mayo de 1916.—El Teniente de Alcalde, Luis Garrido. M—3591

Alcaldía Constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

D. Jacinto Casariego y Ghirlanda, Alcalde Constitucional de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias,

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Cándido y José Rementería Díaz, hermanos del mozo del actual reemplazo Domingo Rementería Díaz, se ha dispuesto, en observancia á lo establecido en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero de los sujetos ya mencionados, cuya filiación es la siguiente:

Cándido y José Rementería Díaz, hijos de José y de Angela, de treinta y uno y treinta y cinco años, naturales de esta capital, provincia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules y negros, respectivamente, nariz regular, cara redonda, color claro y su estatura regular; señas particulares, ninguna.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Mayo de 1916.—J. Casariego. 3520

D. Jacinto Casariego y Ghirlanda, Alcalde Constitucional de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Hernández Pérez, padre del mozo del actual alistamiento Adolfo Hernández y Barroso, se ha dispuesto, en observancia á lo establecido en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Manuel Hernández Pérez, hijo de Encarnación, de veinticinco años, natural de La Laguna, provincia de Canarias, pelo rubio, cejas idem, color blanco, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, su estatura regular; señas particulares, ninguna.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Mayo de 1916.—J. Casariego. M—3521

D. Jacinto Casariego y Ghirlanda, Alcalde constitucional de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento que hay indicios suficientes para suponer la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de Manuel Sosa Pérez, hermano del mozo del actual Reemplazo y cupo de esta capital, José Sosa Pérez, se ha dispuesto en virtud de lo prevenido en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Abril de 1916.—Jacinto Casariego. M—3522

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad de aguas potables y mejoras de Valencia.

Balance del ejercicio de 1915 aprobado en Junta general de Accionistas celebrada en 29 de Mayo de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Baja presión: Cuenta de primer Establecimiento	1.697.775,58
Alta presión: Trabajos y gastos en instalaciones nuevas	5.370.046,67
Ramales alta y baja presión	222.874,08
Almacenes de abastecimiento	135.853,40
Material, herramienta, mobiliario	17.480,28
Caja	4.889,77
Crédit Lyonnais	10.537,14
Deudores	152.910,79
Obligaciones amortizadas	453.000,00
Idem en cartera	241.000,00
Valores en garantía	37.500,00
Pérdidas y Ganancias	479.205,28
Pérdidas sobre venta á Ominium Ibérico	273.911,14
Burjasot	17.435,20
Masarrochos, Godella	190.540,24
	9.304.959,57

PASIVO	
Capital Acciones	3.000.000,00
Obligaciones	1.000.000,00
Acreedores	5.197.459,57
Depósito valores	37.500,00
Provisión deudores morosos	20.000,00
Realización Masarrochos	50.000,00
	9.304.959,57

El Director, Ludovico Simulín. X—1179

Sociedad Española de Construcción Naval.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas en su sesión de 25 del pasado, ha dispuesto repartir un dividendo de 20 pesetas 50 céntimos por acción, por los beneficios obtenidos durante el año 1915, sobre los que se hará, al efectuar el pago, deducción de los impuestos de 3,30 por 100 por utilidades y de 1 por 1.000 por timbre de negociación que percibe el Estado.

El referido dividendo se satisfará desde el día 25 de Junio corriente, á cambio del cupón correspondiente de las acciones, en los lugares siguientes:

En Madrid, en casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

En Barcelona, en la sociedad anónima Arnús-Gari.

En Bilbao, en los Bancos de Vizcaya, de Comercio, de Bilbao y Crédito de la Unión Minera.

En Londres, en casa de los señores C. J. Hambro and Sons.

Madrid, 5 de Junio de 1916.—El Comodoro-Secretario, El Barón de Sarrástegui.

X—1183

LA MUTUAL LATINA

ASOCIACIONES MUTUAS DE AHORRO Y PREVISIÓN DE FORMA TONTINA

Balance general en 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Valores públicos del Estado Español.—Depósitos constituidos:			Asociaciones caso de vida.—Saldo acreedor:		
Para Asociación 1906.....	318.413,19		De la del año 1906.....	322.168,50	
Idem 1907.....	560.488,11		Idem 1907.....	567.336,41	
Idem 1908.....	460.373,21		Idem 1908.....	461.442,64	
Idem 1909.....	478.513,14		Idem 1909.....	481.506,55	
Idem 1910.....	551.067,35		Idem 1910.....	572.811,01	
Idem 1911.....	441.782,05		Idem 1911.....	454.311,14	
Idem 1912.....	496.933,60		Idem 1912.....	511.314,70	
Idem 1913.....	380.673,80		Idem 1913.....	410.686,51	
Idem 1914.....	147.011,95		Idem 1914.....	182.331,44	
Para contraseguro 1915.....	72.658,45		Idem 1915.....	3.340,63	3.980.769,53
Efectivo en Caja.....	7.488,40	3.919.395,34	Asociación de contraseguro.—Saldo acreedor: De la del año 1915.....		74.530,78
Banco de España, saldo de cuenta corriente.....		73.466,27			
Saldo deudor de la cuenta con la Gestora por Agencias.....		62.498,70			
		4.055.360,31			4.055.360,31

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad gestora del año de 1915.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones:		Saldo de la cuenta anterior.....	945,22
5 por 100 sobre mobiliario.....	1.100,38	Derechos de ingreso.....	73.315,00
20 por 100 sobre cuentas transitorias.....	4.741,78	Asociación caso de vida; porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos á gastos de Administración.....	299.521,40
Otras varias.....	30.055,68	Idem de Contraseguro; porción de las cuotas percibidas destinadas por los Estatutos á gastos de Administración.....	24.263,16
Gastos generales.—Oficina y material:		Idem general caso de muerte; porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos á gastos de Administración (2).....	
Impresos.....	5.204,85	Sumas deducidas de los desembolsos de los socios para aplicarse á diversos fines; derechos de póliza y 2 por 1.000 Impuesto del Timbre, artículo 63.....	22.806,20
Correo.....	6.880,87	Intereses procedentes de los fondos de garantía ó reservas.....	9.407,50
Equipadernación.....	48,65	Otros ingresos:	
Alquileres.....	15.891,23	Cantidad aportada por la Gestora para el fondo de garantía.....	25.007,75
Luz y calefacción.....	360,97	Intereses de la cuenta corriente con Pedro López ó hijos, banqueros.....	792,88
Varios gastos.....	37.230,70		
Publicidad.....	8.111,66		
Sueldos y gratificaciones.....	64.971,01		
Comisiones.....	143.316,83		
Cobranza de Cuotas (1).....	»		
Gastos por compra y venta de valores (1).....	»		
Impuestos.....	2.376,56		
Intereses satisfechos á los partícipes en los fondos de garantía.....	9.107,50		
Sumas destinadas á la formación ó aumento de reservas ó fondos de garantía.....	25.007,75		
Otros gastos:			
Gastos representación, visitas y visitantes.....	3.972,05		
Idem judiciales.....	2.826,80		
Viajes, Inspectores y personal.....	9.672,76		
Fomento y desarrollo de producción.....	11.100,00		
Derechos de ingreso concedidos á Agentes productores.....	73.315,00		
Saldo en 31 de Diciembre de 1915.....	965,33		
	456.062,11		456.062,11

(1) No se incluye por ser cargo á las Asociaciones, según artículo 63 de los Estatutos.

(2) No existe este caso dentro de nuestros Estatutos.

Nota.—No se hace cuenta de gestión de la Mutua por tener Empresa gestora.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1915.—El Director general, M. Gutiérrez.

X—1176

Sociedad Fábrica de Mieres.

Por resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, corresponde amortizar en el primer semestre del corriente año 120 Obligaciones números 1.011 á 1.020, 1.461 á 1.470, 2.331 á 2.340, 2.511 á 2.520, 2.711 á 2.720, 3.161 á 3.170, 3.451 á 3.460, 3.801 á 3.810, 4.211 á 4.220, 4.421 á 4.430, 4.971 á 4.980, 5.721 á 5.730, cuyo reembolso se efectuará desde 1.º de Julio próximo, presentándolas respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia, en Mieres, así como en la Casa de los Sres. Masaveu y Compañía, de Oviedo.

Desde el mismo día, y en igual forma, se pagarán los cupones con los descuentos

que les corresponda con arreglo á las leyes.

Fábrica de Mieres, 1.º de Junio de 1916.
El Secretario del Consejo, Ramón Corugedo. X—1173

Unión Española de Explosivos.**AVISO Á LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad que desde el día 15 del actual se distribuirá un dividendo por saldo de los beneficios del ejercicio de 1915, y contra cupón número 41.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, des-

contado el impuesto de utilidades de 3,30 por 100, á cargo del accionista, perciba éste ocho pesetas netas por acción.

Los cupones se presentarán acompañados de facturas por duplicado y se pagarán á partir del referido día 15:

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid, en las oficinas de la Sucursal, Villanueva, número 11, de nueve y media á doce y media de la mañana; y

En Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Bilbao, 3 de Junio de 1916.—Unión Española de Explosivos: El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Thiebaud. X—1182

EL FÉNIX AGRÍCOLA.—COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS**Balace general en 31 de Diciembre de 1915.**

CAPITAL ACTIVO		Peetas.	CAPITAL PASIVO		Peetas.
Accionistas: Parte del capital suscrito sin desembolsar.....		699.300,00	Capital social.....		1.000.000,00
Caja:			Fondo de reserva estatutaria.....		95.153,06
Existencias en cuenta corriente con el Banco de España.....	106.882,45		Reservas para riesgos en curso.....		499.494,42
Idem en ídem con el Crédit Lyonnais.....	33.520,09		Garantía para asociaciones de supervivencia.....		76.391,25
Idem en la Caja de la Compañía.....	34.851,03	175.253,57	Impuestos:		
Reservas en metálico para riesgos en curso: Efectivo en metálico depositado en el Banco de España.....		89.579,39	Contribución de utilidades.....	5.558,03	
Fondos públicos:			Timbre del Estado.....	456,53	6.014,56
Para reservas de riesgos en curso: 65 títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, de diferentes series, que suman el capital nominal de 472.600 pesetas, equivalentes al efectivo de.....	376.351,75		Cuentas corrientes:		
Cuatro títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, de diferentes series, que suman 17.500 pesetas nominales, equivalentes al efectivo de.....	17.601,25	393.953,00	Saldo acreedores de cuentas de agentes del Ramo de Ganados.....	17.511,96	
Para gestión de la Mutualidad Hispano-Francesa: 11 títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, de diferentes series, que suman 94.000 pesetas nominales y equivalen al efectivo de.....	76.301,25	470.254,25	Idem íd. de Asociaciones de Supervivencia.....	7.850,79	25.362,75
Valores industriales: 1.220 Acciones de la Sociedad anónima Hispano-Francesa, de 50 pesetas una, desembolsadas en totalidad.....		61.000,00	Accionistas de la Sociedad anónima Hispano-Francesa: Importe á pagar por las Acciones adquiridas de dicha Sociedad.....		61.000,00
Efectos á cobrar.....		1.191,07	Garantías de Agentes.....		13.221,75
Fianzas.....		1.266,66	Remesas en suspenso.....		4.788,95
Mobiliario.....		80.362,18	La Mutualidad Hispano-Francesa.....		15.488,45
Inmuebles.....		5.258,79	Cuenta de gestión de La Mutualidad.....		49.031,34
Hierros para marcar caballerías.....		10.120,00	Operaciones por nuestra orden.....		35.125,00
Caballerías rescatadas.....		129.860,88	Primas á cobrar.....		1.495.492,25
Cuentas corrientes:			Pérdidas y Ganancias.....		142.822,92
Saldo deudores de cuentas de agentes del ramo de ganados.....	223.756,14				
Idem íd. de ídem de asociaciones de supervivencia.....	63.991,57	287.747,71			
Créditos en litigio:					
Saldo deudores de cuentas de ex-agentes.....		1.436,90			
Gastos de primer establecimiento.....		12.202,45			
Carrera.....		1.495.492,25			
		3.519.296,10			3.519.296,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias,	
DEBE	Pesetas.
Dividendo repartido sobre los beneficios del año 1914.	82.692,50
Asignación del Director sobre ídem íd.	9.892,17
Destinado á fondo de reserva estatutaria.	20.110,00
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	773.546,19
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de viaje de los agentes.	189.608,63
Idem propaganda y Boletín.	43.648,96
Idem judiciales.	21.489,58
Idem generales.	610.814,54
Comisiones de cobro.	222.803,67
Contribuciones á Impuestos.	55.322,43
Reservas técnicas en 31 de Diciembre: Reserva de riesgos en curso.	499.494,42
Amortizaciones:	
Gastos de primer establecimiento.	3.150,55
Mobiliario.	15.255,87
Inmueble.	584,31
Gastos de caballerías rescatadas.	59.411,16
Hierros para marcar caballerías.	655,60
Amortización de Acciones de la Sociedad Anónima Hispano-Francesa.	17.750,00
Saldos de cuentas personales incobrables y anulados.	45.960,95
Pérdidas por otros conceptos.	2.421,92
Saldo acreedor.	142.822,92
	<hr/>
	2811.436,37
<hr/>	
H A B E R	
Saldo del ejercicio anterior.	134.066,71
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos en curso en 31 de Diciembre 1914.	482.532,39
Primas del ejercicio netas de anulaciones.	1.495.492,25
Idem de ejercicios anteriores hechas efectivas en 1915.	355.076,77
Producto de fondos invertidos:	
Intereses de efectos públicos, depositados en el Banco de España.	16.482,20
Derechos de pólizas.	52.116,50
Idem adicionales.	116.182,95
Rescate de caballerías siniestradas.	147.375,55
Beneficios de la gestión de La Mutualidad Hispano-Francesa.	5.895,67
Idem por otros conceptos.	6.215,38
	<hr/>
	2811.436,37
	<hr/>
	X - 1180

Sociedad anónima de seguros La Polar.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que se co-

lebrará el viernes, 16 del corriente mes, á las once y media de la mañana, en el domicilio social, Banco de Bilbao, con el fin de someter á la aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1915, y nombrar dos Delegados inspectores de cuentas y dos suplentes de los mismos.

Los señores Accionistas que hayan de asistir deberán proveerse de la correspondiente credencial que, á presentación de los extractos de inscripción de sus acciones, les será expedida por la Secretaría de la Sociedad.

En las mismas oficinas, y á partir del día 10, podrán también recoger un ejemplar de la Memoria citada.

Bilbao, 4 de Junio de 1916.—El Presidente, Rufino Velilla. X-1181

Sociedad Anónima «El Águila».

FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y DE HIELO.—MADRID

En el sorteo celebrado hoy de 120 Obligaciones hipotecarias que corresponde amortizar en el año actual, han resultado los números siguientes:

- 1, 12, 15, 17, 35, 58, 56, 83, 112, 127, 148, 184, 195, 197, 200, 216, 288, 308, 310, 343, 383, 355, 396, 441, 416, 449, 459, 470, 485, 499, 504, 509, 517, 533, 568, 572, 589, 593, 596, 655, 663, 686, 726, 728, 735, 741, 753, 799, 828, 813, 853, 859, 863, 903, 924, 947, 989, 991, 993, 1.014, 1.015, 1.018, 1.022, 1.023, 1.035, 1.044, 1.111, 1.120, 1.123, 1.173, 1.193, 1.202, 1.210, 1.226, 1.246, 1.253, 1.257, 1.294, 1.304, 1.307, 1.331, 1.341, 1.353, 1.405, 1.454, 1.467, 1.477, 1.482, 1.507, 1.553, 1.566, 1.588, 1.591, 1.607, 1.626, 1.634, 1.649, 1.656, 1.659, 1.690, 1.691, 1.715, 1.723, 1.729, 1.749, 1.773, 1.817, 1.820, 1.827, 1.830, 1.834, 1.843, 1.849, 1.852, 1.866, 1.868, 1.875, 1.924, 1.963, 1.995.

Sus poseedores podrán hacer efectivas en la Caja del Banco Hispano Americano, desde 1.º de Julio próximo, 500 pesetas por cada una. También por el citado Banco, y á partir de la misma fecha, se pagarán los intereses semestrales contra cupón número 26, con deducción de impuestos.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Aragón. X-1177

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 15 de Agosto próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DE BARCELONA Á ALSASUA Y Á SAN JUAN DE LAS ABADESAS, 4 1/2 POR CIENTO.

1.900 Obligaciones especiales hipotecarias.

- Números: 22.501 á 600, 46.301 á 403, 48.301 á 400, 53.001 á 100, 57.701 á 800, 61.601 á 700, 71.401 á 500, 97.201 á 300, 105.701 á 800, 107.501 á 600, 111.101 á 200, 113.101 á 200, 124.801 á 900, 146.801 á 900, 150.401 á 500, 167.301 á 400, 175.001 á 100, 176.701 á 300 y 199.301 á 900.

Los portadores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 15 de Agosto del presente año, á razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que á continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso.

En Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco de España y Caja Central de la Compañía.

En Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil y Caja de la Compañía;

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, y Valencia, Cajas de la Compañía;

Y en todas las Agencias y corresponsalías del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.

Madrid 2 de Junio de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X - 1174

En el sorteo verificado hoy ante el notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las 625 Acciones de la línea de Lérida á Reus y Tarragona, correspondientes al vencimiento de 1.º de Agosto próximo, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

- 8.201 á 300, 11.901 á 12.000, 12.801 á 900, 18.801 á 25, 27.501 á 600, 33.001 á 100 y 43.201 á 300.

Los poseedores de esta clase de títulos podrán presentarlos al cobro desde el día 1.º de Agosto venidero, en los puntos siguientes:

En Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco de España y Caja Central de la Compañía.

En Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil y Caja de la Compañía.

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía;

Y en todas las Agencias y corresponsalías del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.

Madrid, 2 de Junio de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X-1175